



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **7201**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 16 de agosto de 2013--**RESOLUCION** No: **092047**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE----** **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la suspensión de obligaciones **DESDE EL 2 DE JULIO DE 2012 HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2014**, salvo lo relativo a la constitución de la póliza minero ambiental, dentro del Contrato de Concesión Minera No. **7201**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA, COBRE, ZINC, PLATINO, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, cuyo titular es la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.**, con Nit. 900.193.739-6, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, identificado con cedula de ciudadanía 79.781.463, ubicado en jurisdicción de los municipios de **DABEIBA Y MURINDO** del Departamento de Antioquia, suscrito el 27 de abril de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 4 de junio de 2007, con el Código No. **HHJP-23**, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. ---**PARÁGRAFO:** En caso de mantenerse las circunstancias que originaron la presente declaración, los titulares deberán demostrar la continuidad de las mismas antes del 14 de febrero de 2013, so pena de entenderse reanudadas las obligaciones a partir del 15 de febrero de 2014. ---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.**, con Nit. 900.193.739-6, para que ajuste el valor de la póliza N°01 DL014919, expedida por **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. -CONFIANZA-**, con vigencia hasta el 3 de junio de 2014, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto. Para lo cual, se otorga un plazo de **quince (15) días**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto.---**ARTÍCULO TERCERO:** Se acusa recibo de la documentación allegada el 5 de Marzo de 2013, suscrito por la abogada **LUISA FERNANDA ARAMBURO** en el que se establece la **"RENUNCIA PODER EXPEDIENTE MINERO No 7201"**.---**ARTÍCULO CUARTO:** Reconocer personería para actuar dentro del Contrato de Concesión Minera N° **7201**, a la abogada **MARGARITA LLORENTE CARREÑO**, identificada con cedula de ciudadanía 52.250.220 y tarjeta profesional 100.073 del C.S. de la J., en calidad de apoderada principal, y al Abogado



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

JHONY RAMÍREZ MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía 93.297.475 y tarjeta profesional 123.369 del C.S. de la J., en calidad de apoderado suplente, en los términos establecidos dentro del poder general, otorgado mediante escritura pública N° 1520 del 6 de abril de 2013 de la notaria 73 del Círculo de Bogotá D.C.---ARTÍCULO QUINTO: En firme la presente resolución, envíese a la Agencia Nacional de Minería, Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional, Bogotá D. C., para su anotación en el Registro Minero Nacional.---ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

30 SET. 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

4 OCT. 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia